

gan el desperfecto.

de conformidad a lo propuesto por la Comisión entendiéndose para los coniguientes efectos que este acuerdo afecta a D. Angel Guirao y su arrendatario, que es el causante del daño.

Permiso para obras particulares.

Coniguiente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso a Francisco Alcudora Esteban para construir una casa de un solo piso en el ejido del caserío de Lobosillo, sin perjuicio de tercero y aborrandando en su día la superficie que ocupe al que resulte dueño del terreno, en el precio en que convengan.

A José Laura para que edifique una sala de un solo piso en el barrio del Camposanto de Santomera, debiendo sujetar la edificación a la línea que la Comisión le marque.

A María Días Lopez para ensanchar la casa de su propiedad situada en el barrio seco de dicho pueblo, marcada con el número 6, con sujeción a la línea que se le marque por la Comisión.

A Juan Marquina, para edificar una pared de cerramiento en dicho pueblo con sujeción a la línea que se le marque.

A José Andugar Eovar Parra, para que, bajo la misma condición, edifique una casa en el pueblo expresado.

A José María Escolar, para edificar otra en el mismo pueblo con la misma condición.

A José Laorden Goualer para hacer una pared de cerramiento al patio de la casa de Francisco Espejo Bobles en dicho pueblo.

A D. Justo Millan para construir una

